

# EL CONCILIADOR

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

## ADMINISTRACION

Calle Florida núm. 104—Plaza San Fernando

## REDACCION

## Reglamentación del impuesto

## AL TABACO

Después de nuestro primer artículo sobre el particular, parece que los fabricantes de tabacos y cigarrillos han conseguido algo respecto a que las pretensiones de la Dirección de Impuestos Directos no sean ya las que manifestó a algunos interesados.

Se recordará que interpretando forzadamente el artículo 5.<sup>o</sup> de la ley se pretendía obligar a los fabricantes de tabacos a registrar sus marcas en la Oficina de marcas y privilegios, lo cual les originaría un gasto muy pesado, sobre todo en contra de la letra del mismo artículo 4.<sup>o</sup> que declaraba gratuito dicho registro, debiendo hacerse en la Dirección de Impuestos Directos.

Los fabricantes de tabacos y cigarrillos se habían reunido para presentar una solicitud al Gobierno, reclamando contra la forzada interpretación de la ley, y según informes, obtenidos en el Ministerio de Hacienda parece que no será obligatoria la inscripción de las marcas sino en la Oficina de Impuestos Directos, y en ésta gratuitamente, según lo dicta claramente, el art. 4.<sup>o</sup> de la ley.

Desearíamos que estos informes se confirmasen, pues en ello ganarían nuestros industriales en el ramo de tabacos, y ganaría también el Estado que no aparecería violentando un artículo clarísimo de la ley con una reglamentación, que sale fuera de lo sancionado y promulgado.

Pero los interesados en este asunto y que conocen prácticamente el negocio hacen lo lógico algunas observaciones en las que la referida reglamentación aparece muy mal parada.

El decreto reglamentario de 24 de Enero dice en su artículo 3.<sup>o</sup>—«Las estampillas que se emitieran serán: de 4 milésimos, 1, 2, 4, 5, 10, 20, 25 y 50 centésimos, y de 1, 2 y 4 pesos».

A su vez el decreto de 8 de Febrero en su artículo 4.<sup>o</sup> relativo a la venta de cigarrillos, cigarrillos y habla dice: «Corresponde a los cigarrillos de hoja no habanos, fabricados en el país ó de procedencia extranjera si se venden en detalle ó de á uno la estampilla de 2 milésimos».

Ahora bien, como según el decreto de 24 de Enero no habrá estampillas más de 4 milésimos (como hará el vendedor para que el cigarrillo salga de su casa con la señal de haber pagado el impuesto?)

Por cierto que no está obligado á desear bolar 4 milésimos, que es el timbre de menor valor que se señala para el impuesto, y entonces no tenemos otro recurso para salir del paso que cortar en dos partes iguales el referido timbre de 4 milésimos. Pero podrá hacerse ésto? Bueno sería que la Dirección de Impuestos Directos no dejase duda sobre el particular.

Pero, señor, ¿por qué los que formularon el decreto de 24 de Enero no tuvieron presente este inconveniente y en vez de estampillas de 4 milésimos, no establecieron las de 2? Porque así son algunas de nuestras cosas.

Veamos todavía otra observación que se

BRAULIO DE NAVA  
DIRECTOR

## SUBSIDIACION MENSUAL 70 cts.

hace á la reglamentación del 24 de Enero. Dice su artículo 7.<sup>o</sup>

«Toda manufactura intervenida según las disposiciones del art. 5.<sup>o</sup> de este decreto deberán encontrarse debidamente estampillada en sus envases con arreglo á lo que prescribe el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley de 11 del corriente á los tres meses de la reglamentación de ésta».

Dicen á esto los interesados y creemos que con mucha razón—«Existiendo sobre una caja de cigarrillos el timbre que le corresponde, glo qué medios echará una o el impuesto, para no pagar un noble impuesto, visto que el mismo reglamento el prohíbe terminantemente vender un solo cigarrillo que no lleve la estampillado. Doctores habrá entre los reglamentadores que sabrán responder; lo que es por nuestra parte no atinamos con la solución de la dificultad.

Si los cigarrillos están dentro de la caja y la caja no tiene el timbre correspondiente, la multa se viene encima; pero si los cigarrillos han sido sacados de la caja para venderse al menudeo, aun cuando la caja haya pagado su timbre correspondiente, si ellos no lo tienen, la multa es también de cajón.

Pero el art. 11 establece dos categorías de vendedores de cigarrillos y tabacos: los mayoristas y los minoristas; son minoristas los que expenden cigarrillos de á uno, y éstos están obligados á estampillar todos los cigarrillos que existan en su cajería. Nos asalta una duda: ¿están también obligadas las casas minoristas á estampillar los cigarrillos cuyas cajas hayan pagado el timbre correspondiente? Bueno sería que los vendedores de cigarrillos al menudeo trajasen de dejar bien claro éste punto, porque no sería extraño, que, si continúan como hasta ahora, vendiendo cigarrillos de á uno y en cajas, los declarase la Dirección de Impuestos Directos mayoristas y minoristas. A la vez, exigiéndoles los de impuesto sobre el envase y el impuesto sobre los cigarrillos sueltos.

## MOSAICO

## Mujeres políticas

El señor Salmerón ha dicho no hace mucho tiempo que la mujer debe ser el dueña para la política.

Los tiempos se imponen y el ilustrado sofí cred que la sociedad reñogerá pronto el fruto, si comienza des de ahora á encaminar á las niñas por la senda de la libertad.

No es necesario aprender esta tarea generaladora, porque hace tiempo que tenemos aquí mujeres políticas encargadas de repartir credenciales y de ajuiciar distritos entre la juventud elegante y bien parecida.

Algun ministro responsable ha tenido en más de una ocasión que buscar el consejo de la tierna esposa (antes de reformar una ley ó de extender un decreto).

Y año quiere el señor Salmerón que la mujer tenga voz y voto!

Hace muchos años que la mujer interviene en la política, y en prueba de que es así, no hay más que ver el pelo que hean echado.

—Aquella—preguntaba en cierta ocasión

un ministro á su señora, —¿te parece que debemos suspender por unos días las garantías constitucionales?

—Te diré: no las suspendas hasta la semana que viene porque pue la haber visto, y tengo que ir el sábado á casa de las Hormigón.

La mujer es de suyo aficion a la música, se en todo aquello que no le importa. ¿Qué será de nosotros el dia que se realizaran los deseos del señor Salmerón?

Hay ministra que recibe á los pretendientes en audiencia y toma nota. Alguna ha llevado sus aficiones políticas hasta el punto de decir al secretario de su marido:

—Cite Vd. á consejo para mañana. Tengo curiosidad por saber qué opinan los ministros sobre la conversión de la denda de Cuba.

El mundo está lleno de mujeres políticas que disieren públicamente acerca de la administración y de los problemas europeos.

—¿Qué se dice hoy de los portugueses? —preguntan con la mayor naturalidad del mundo.

—Que están bien, gracias.

—¡Ay! Si yo fuera gobernante!

—¡Qué haría Vd.!

—Pulverizarlos.

Cuentan que un diputado anónimo estuvo en cierta ocasión á punto de pronunciar un discurso sobre la libertad de impresión, pero se cortó. Las que editan la cosa aseguran que empezaba así:

«Señores diputados: No recuerdo si fué Bustam, Víctor Hugo ó mi señora quien dijo que el periódico es el vehículo de las ideas. Pues bien, yo debo decirles que estoy conforme con estas palabras y aprovecharé la ocasión para enviarles á mi señora un recuerdo afectuoso a mi señora política que tiene una imprenta en Cíceres».

Ha llegado á tal extremo la influencia de la mujer en nuestras costumbres políticas que muchas deben su posición á haber sido captado las simpatías de una ministra, una secretaria ó una directora general; y en más de una ocasión consiguió su entrada en el Congreso tal ó cual jóven, cuyo mérito consistía en bailar á la perfección el vals corrido ó en aforzar, como podía hacerlo una mediática, los sombreros de señora.

El hombre es débil por naturaleza, aunque aseguren lo contrario los capitanes generales de distrito, y mucho se someten á la tiranía doméstica hasta un punto inconcebible.

Si se pudiera escribir todo lo que se sabe, más de una vez veríamos en los periódicos, sueltos como este:

«El diputado señor Peñáez trata de presentar una proposición para que se supriman los sombreros hongos. Con esto obedece una orden de su señora, que está de ocho meses y tiene anteojos extravagantes. Ahora le habrá dado por aburir la esclavitud, y si esto obedece el discurso pronunciado recientemente por el orador de que nos ocupamos.

El señor Salmerón podrá seguir pidiendo mujeres políticas pero bien sabe Dios que las tenemos en abundancia.

Hasta las monjas interviene en el asunto, y son las primeras en enterarse de cómo piensan los novios de las niñas.

—¿Qué es Vd. Baldomero? —pregunta una.

—Soy extremo — contesta el novio de la chica.  
—No es eso lo que le pregunto. Qué opiniones políticas profesa Vd?  
—Yo, por ahora, vengo siendo sagastino entusiasta.  
—Lo siento mucho, pero aquí todos profesamos las ideas conservadoras, porque yo he llevado á Fabié en mi seno, como quien dice.

Si, señor, ha estado de huésped en casa cuando no era más que farmacéutico sencillo. Nada, Baldomero, ó ingresa Vd. en la reservadería ó renuncia á mi Paecia.

Señor Salmerón, digamos Vd. con franqueza, si piensa perseverar en sus predicaciones, porque en caso afirmativo nos iremos á vivir á otra parte.

¡Mujeres políticas!... ¡Cielos! ¡Huyamos!

Luis Taboada.

## SECCION ESPECIAL

### RIFA

A FAVOR DEL NUEVO TEMPLO DE ESTA CIUDAD

### DONATIVOS

28 Jefatura Política y de Policía, dos muñecas grandes, tres muñecas idem, seis muñecas chicas, tres canastas con jabones, dos estuches escritorio, seis espejos, dos cuadros grandes, dos idem chicas, seis idem retratos, dos canastas con loza, un juego agua, dos panieres, seis juegos de carpintero, dos idem, idem, tres cocheras chicas, tres idem, grandes, tres ferro-carriles, una docena cornetas, seis pares li-

gas, dos álbums, un tímbo, un par flores, un idem, idem, un espejo de tres facetas, tres espejos chicas, dos costureros.

29 Belarmina Barrios de Arrarte, un par de violeteros de cristal y metal, un tintero de porcelana, una tacita de porcelana, un tarjetero fantasía, un cuadrito para retratos.

30 Amelia Brunet de Barrios, un espejo fantasía, una tacita de porcelana, una canasta de vidrio.

Dolores Pereira, una almonadilla de raso para tocador, una taza porcelana con estuche.

32 Melchora H. de Barrios, un juego de agua de cristal.

33 Carolina Formoso, una copa de cristal.

34 Isolina Saboya, una licorera de cristal y metal.

35 Carolina Miranda de Gabrera, una lamparita de porcelana.

36 Juan S. Viera, dos libros "En Familia" por Hector Malot y "Ecos de las Montañas" por José Zorrilla.

37 Estanislada T. de Brunet, una taza y plato porcelana, un portamonedas, un par floreros de fantasía de porcelana, un par jarrones de porcelana, una docena muñecas.

38 Dolores C. de Rodriguez, dos tarjetas de cristal, un palero de porcelana.

39 Lisandro González (hijo), dos lamparitas de porcelana, dos floreros porcelana, dos jarras de porcelana, media docena jabones finos.

40 Rosa Alvariza, un porta-retratos imitación á marfil.

41 Santina Canales, un par floreros porcelana.

42 Elena Miranda, seis abanicos.

(Continuará).

## SECCION OFICIAL

### JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

Estado — Demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la caja de esta corporación en el mes de la fecha

### CARGO

RUBROS	MALDONADO	SAN CARLOS	PAN DE AZUCAR	TOTALES
CAJA — Existencia que viene del mes de Octubre último.				
Asignado para las obras del Templo	\$ 130.93	\$ 1.75	\$ 1.75	\$ 130.93
De impuesto de Roldos	9.45			9.45
11 Plazas para id	82.12	358.70	2.15	120.07
De varios impuestos	257.45			257.45
Tesorería General del Estado	622.00	820.00	598.00	2020.00
Patentes de Roldos.	29.75	31.50	21.00	82.25
Chapas id id	4.00	8.00	4.50	16.50
Presupuesto de Cementerios	17.50			17.50
Registro General de Ventas	40.45			40.45
Alumbrado Público	3.69	4.00		7.69
Permitos para Eléctric y Otros	45.20			45.20
Arrendamientos	0.74	1.21	1.81	3.76
Impuesto Extraordinario			22.66	22.66
Presupuesto pago A Comisión Auxiliar				
	\$ 2.947.75	\$ 1245.41	\$ 569.15	\$ 3.603.31

### DATA

RUBROS	MALDONADO	SAN CARLOS	PAN DE AZUCAR	TOTALES
Premioprestos de Junta y C. Auxiliares	\$ 269.49	\$ 71.10	\$ 72.31	\$ 320.90
Vías Públicas	11.91	22.62	183.78	218.31
Obras Públicas	4.40			4.40
Limpieza Pública	48.30			48.30
Alumbrado Público	99.84	10.00		109.84
Gastos de Oficina y Eventuales	12.00			12.00
11 de Recaudación de Impuestos	31.70			31.70
11 de Salubridad	28.10	15.75	281.00	353.85
Obras y Gastos en Cementerios	31.70			31.70
Chapas para Roldos	31.50			31.50
Presupuesto pago A Comisiones Auxiliares	11.00			11.00
CAJA — Existencia que pasa A Diciembre próximo				
Asignado para las obras del Templo	\$ 130.93			\$ 130.93
Por Impuesto de Roldos	686.85			686.85
11 Chapas para id	39.00			39.00
De varios impuestos	784.31	1096.23	332.71	2213.23
	\$ 2.947.75	\$ 1248.41	\$ 569.15	\$ 3.603.31

Maldonado, Noviembre 30 de 1895,

S. E. 4.0.

Jaime H. Pou,  
Secretario.

V. o. B. c  
DEVINCENZI.

## CRÓNICA

### ALMANAQUE

Domingo 18 — Sta. B. Riomundo, Longino, y Sta. Madrona.

**Sociedad recreativa** — Este será el título de una sociedad próxima a fundarse en esta ciudad, en cuyo sentido se viene trabajando activamente.

Los jóvenes iniciadores están decididos a que no quede en proyecto el pensamiento que desde ya aplaudimos y secundaremos dentro de la esfera que nos sea dable hacerlo.

Una sociedad de esa índole se hace necesaria en Maldonado, donde con grandes dificultades se pueden organizar espectáculos, bailes y otras diversiones honestas tendentes á hacer más llevadera la existencia en esta pacífica e histórica ciudad fernandina.

Atendiendo á los informes que nos fueron suministrados, se darán periódicamente bailes y conciertos musicales, designándose para electuarlos el local de la Sociedad de Socorros Mútuos «Paz y Unión».

Perfectamente.

**La fruta** — Grande actividad tiene que desplegar el Comisario de Salubridad D. Cornelio Miranda para evitar la venta de fruta que no se encuentre en completo estado de madurez.

Y á pesar de su continua vigilancia, no dejarán de introducir algún contrabando los grandes y pequeños *mercadetes*.

Sandías hemos visto en grandes cantidades que en su mayor parte no alcanzaban el tamaño de las *bochas*, y por la resistencia que al tacto oponían también las avenjábanos en solidez.

En otras clases de frutas, no dejan de pasarnos gatos por siestras.

Con todo, debemos dejar consignado, que el señor Miranda hace de su parte cuanto materialmente le es posible en el desempeño de su cometido.

**La vendimia** — Hoy se dñ comienzo en la Granja Pan de Azúcar de los señores Bonilla Hnos. Sancho y C. á la recolección de la uva.

Con ese motivo los señores propietarios de aquel importante establecimiento vitícola han hecho circular entre las personas amigas, con que cuentan entre nosotros, una invitación especial en la que se hace notar el placer que les proporcionarán acompañándolos á participar de un asado que no deje nada que desear en cuanto á calidad y punto.

Constamos que son muchos los que tienen determinado el viñedo, resolución á la que con júbilo nos atendremos si nos fueran posibles adoptarla.

En cualquier caso, reiteramos á los señores obsesquiantes nuestro agradecimiento por la deferencia que para con nosotros han usado, al incluirnos en el número de los designados en el convite.

**El sepelio del niño Osvaldo** — Concurridísimo estuvo el entierro del niño Osvaldo de Medina, recibiendo sus olijados padres una prueba efectuante de las simpatías y aprecio de que gozan entre la generalidad de nuestras clases sociales, y la comparsa de condolencia á que se asocian, con el noble propósito de hacer más llevadera la nueva desgracia que aca- ban de sufrir.

¡Que el Todopoderoso devuelva la perturbada calma al entristecido hogar!

**Renuncia** — Ha sido efectuada la renuncia que del empleo de maestro de la Escuela Rural núm. 6, presentó el maestro don José Frade.

En carácter provisional ha sido nombrada para reemplazarle la Sta. Agrípina Frade.

**Entierro** — En José Ignacio falleció la Sra. Doña Belarmina Núñez de Araujo.

**Propuesta** — El joven Maestro D. Ernesto Pintos, ha sido propuesto para desempeñar un empleo escolar en el departamento.

**Accidente** — Hace pocos días ocurrió un caso lamentable á un niño de corta edad, hijo de D. Juan Tassano.

Recorrió á caballo los alrededores del establecimiento agrícola de propiedad del señor Tassano, sito en las afueras de esta ciudad, cuando tuvo la desgracia de caerse de su cabalgadura ocepcionando el recio golpe sufrido la fractura del brazo derecho.

Atendido en el acto por las personas de la familia, y la pronta curación á que propiciamente se lo sometió al pequeño paciente, se espera minorar los efectos del mal que en principio se presentaba con caracteres graves.

**Una pregunta** — Cuando es que se constituyó la Comisión Departamental de Higiene creada por la Ley sancionada hace muchos meses?

Traslado al Consejo Nacional de Higiene.

**Compluertos** — Acedemos al pedido que los distinguidos damares que tomaron á su cargo el honoroso cometido de recaudar fondos con destino á la ornamentación del nuevo templo, por medio de la rifa cuya publicación de donativos venimos haciendo, nos hacen para que comunicemos en su nombre á las personas que simpatizan con la idea por ellas patronizada, manifestándoles la resolución últimamente adoptada de no fijar el plazo en que finalice el destinado alrecio de los objetos con que tengan á bien contribuir.

Quedan enterados.

**Examen** — En estos días debe rendir examen en la Capital, para optar al título de Maestra de 2º Grado nacional, la Sta. María S. Camino, actual maestra de la Escuela de niñas de Pae de Azúcar.

**Se retraen** — Ya comienzan á regresar á sus departamentos, los bañistas que se encontraron en la Punta del Este.

Y abandonan sus provisorias viviendas, las familias que prefirieron la playa del Portezuelo á las de San Rafael y de nuestra bahía.

**Meridilandia** — Para saber á que atentaron en cuestión horario, publicaron los meridianos que van a continuación:

Corriendo en Montevideo son las 12 del dia, en la Florida es —

La misma hora, 11 horas, 59' y 10' en Tacuarembó  
11 " 58' " 30" " San José  
11 " 55' " 10" " Durazno  
11 " 53' " 20" " Colonia  
11 " 52' " 10" " Salto  
11 " 52' " 00" " Paysandú  
11 " 51' " 32" " Soriano  
12 " 7' " 56" " Cerro Largo  
12 " 4' " 35" " Maldonado  
12 " 0' " 0" " Minas  
12 " 52' " — " Canelones  
3 " 45' " — " Buenos Aires  
3 " 54' " — " Madrid  
3 " 54' " — " Paris  
12 " 53' " — " Rio Janeiro

**Tu vuelan** — Sin impedimento de ninguna especie ya pueden remontar el vuelo, los depreciables *cóndores* de días pasados, al abrigo del protectorado que les acaba de dispensar el Banco Riso.

Los *cóndores* monedas (un espíritu como los del mismo nombre que domina los Andes, exhibiéronse en grandes cantidades al solo temor de que podrían desmejorar el valor y por lo mismo, perder una no pequeña parte de su importancia metálica.

Vamos, que los poseedores de las chilenas moneditas, se llevan un buen susto.

**Para Integrar** — La elección de ciudadanos para integrar las Juntas Electorales, debió de haberse verificado ayer en Asamblea General.

**Se retiran** — Ya comienzan á regresar

á sus departamentos, los bañistas que se encontraron en la Punta del Este.

Y abandonan sus provisorias viviendas, las familias que prefirieron la playa del Portezuelo á las de San Rafael y de nuestra bahía.

Si embargamos lo que habiese existido si Teodoros hice lo que no hizo; tenemos noticia de lo que costó: 300 000 000, los que, tengamos presente, fueron pagados por el tesoro de las Indias con una orilla del Cono Sur, como dicen los ingleses y á pesar de las protestas del virrey. En efecto bien que se trataba entonces de mantener la autoridad de Inglaterra sobre sus colonias, el gobierno no se hubiese atrevido jamás a pedir trescientos millones

## Avisos judiciales

### JUZGADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Edicto** Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel B. Tardagüita, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión testamentaria de D. José Antonio García, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Maldonado, Diciembre 12 de 1895.

*Federico de Medina.*  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüita, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de los cónyuges D. Juan F. Butra y Doña Gabina Pérez, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 5 de 1896.

*Federico de Medina.*  
Escríbano Público.

**Edicto** Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüita, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de Doña Juana Francisca Pérez de Martínez, citándose a todos los que, como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 4 de 1896.

*Federico de Medina.*  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüita, de acuerdo con lo determinado por el artículo 1043 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de Doña Bárbara Pérez citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 19 de 1896.

*Federico de Medina.*  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüita, y de acuerdo con el artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión Doña María Díaz, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 7 de 1896.

*Federico de Medina.*  
Escríbano Público.

**Edicto** Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüita, y de acuerdo con el artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de los cónyuges D. Pedro Méjico y Doña Cliria Freire, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 27 de 1896.

*Federico de Medina.*  
Escríbano Público.

**Remate almoneda** Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüita, y en los autos sucesorios de D. Rafael de la Fuente y Doña María Viera, se hace saber al público, que el dia veintiseis del corriente mes de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, el Rematador D. Manuel Rivero, con asistencia del señor Alguacil e infrascripto Actuario, va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Una casa situada en esta ciudad, compuesta de dos piezas de material techos de azotea edificada en un terreno de veintimetros cuadrados, seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros nuevecientos cincuenta milímetros de fondo que limita: al Norte, D. Francisco Jiménez Bosch; al Sud, D. Domingo Urbín; al Este, la calle de Rocha y al Oeste, D. Pedro Podestá; fija la en la suma de doscientos sesenta y nueve pesos, 2.<sup>5</sup> Los derechos a una fracción de terreno ubicada en los cercos, primera Sección de este Departamento, compuesta de diez y nueve hectáreas mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que en la totalidad del campo de que forma parte limita: al Norte, D. Francisco Ortiz y D. Juan S. Viera, al Sud, D. Antonio Pérez; al Este, el arroyo Maldonado y al Oeste, la Sucesión José Plaza, fijado en cuatrocientos diez y seis pesos. Se previene que no se admitira oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasa de licencias mencionadas y que el mejor postor obtará en el acto de serie aceptada si oferta el diez por ciento de ella.—Maldonado, Marzo 1 de 1896.—FEDERICO DE MEDINA. Escrivano Público.

**Remate judicial** Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Manuel B. Tardagüita, se hace saber al público, que el dia treinta del corriente año a las 4 p.m., el Rematador D. Juan C. Brito, va a proceder a la venta de un piso que la mar arrojó a la Playa de San Rafael, y que mide exactamente medio metros de largo, por un metro de circunferencia. Dicha venta se hará al mejor postor, quien consignará en el acto de serie aceptada si oferta el importe de ella.—Maldonado, Marzo 5 de 1896.—FEDERICO DE MEDINA. Escrivano Público.

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüita, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Toribio de la Llana, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 2 de 1896.

*FEDERICO DE MEDINA.*  
Escrivano Público.

**Edicto** Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüita, de acuerdo con el art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, que se han declarado abiertas las sucesiones de los cónyuges D. Antolín Rodríguez y Doña Andrea Maldonado, citándose a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a ellas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 2 de 1896.

*FEDERICO DE MEDINA.*  
Escrivano Público.

## AVISOS

### BOTICA FERNANDINA

DE

JUAN URBIN

Calle 19 de Julio num. 105

En este establecimiento, montado á la altura de los principales en su especie, encontrarán nuestros favorecedores toda clase de especialidades convenientes al ramo de farmacia, las que ofrecemos á muy modicos precios.

Prevenimos á la vez, que las ventas se harán exclusivamente AL CONTADO; solución que en ningún caso alteraremos.

Maldonado, Febrero 7 de 1896

## Venta de campo

Se vende una fracción de campo de pastoreo, compuesta de 251 hectáreas, situada en los Seibos. Abra de Mallorquin

Para tratar, con don Estanislao González, en Maldonado.

## SE VENDE

Un campo situado en José Ignacio entre los pasos del Tigre y de Barboza, compuesto de 222 hectáreas cercado con alambre de primera clase, tiene aguada permanente y produce buena renta.

Para tratar en esta ciudad.—Sarandi 128.

Maldonado, Febrero 20 de 1896.

## YA SE ABRIO

EL

## "HOTEL URUGUAYO"

BAJO LA DIRECCION DE ALBERTO BARLA (hijo)  
SU ACTUAL PROPIETARIO

El local único que para esa clase de establecimientos posee esta ciudad, es el que ofrece al público de quien espero protección en la certeza de que encontrará de parte mia y el personal de empleados las mas sofisticadas atenciones.

Situado en la Plaza Principal, llevó por muchos años el nombre de «Hotel de la Paz», siendo su propietario entonces don Miguel J. Pereira.

Las puertas de esta casa, quedan desde ya abiertas a nuestros favorecedores.

*Alberto Barla (hijo)*

Maldonado, Junio 8 de 1893.

## Medicamentos

### RECOMENDADOS

#### Elixir digestivo de Pepsina

PREPARADO POR **B. SALGADO**  
Farmacéutico

Combatte las malas digestiones, náuseas, acedias, gastritis, gastralgias, jaqueca, vómitos, diarrea, y embarrados gástricos. Muy recomendado para las señoras en cinta.

#### Magnesia estrada **SALGADO**

Con un frasco de este polvo se prepare en cualquier momento una Limonada purgante de Rogé.

Teniendo el frasco tapado, jamás se altera. Se recomienda sobre todo á las familias que residen lejos de las boticas. A cada frasco acompaña un pliego de instrucciones.

#### Inyección Vegetal

Para la curación de gonorreas recientes ó antiguas.

#### MATA CALLOS GALASOD

para la estirpación y curación de los callos, por duros que sean.

#### Jarabe de Breu Pereira

para los resfriados, etc.

—o—

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **Botica Salgado**—SAN CARLOS.

En la misma casa se compran **frascos vacíos** cualquiera que sea la cantidad y clase.

## FERRETERIA

D E

## Pedro Cassella

Los trabajos que se encomiendan á este taller quedarán a completa satisfacción de los interesados, pues el esmero y prontitud van aparejados por nosotros á la reducción de los precios.

Maldonado, Diciembre 18 de 1895.

## BARATILLO DE CARBON

En esta casa se vende el hectólitro de carbon de leña á **Treinta centésimos**. Se lleva á domicilio gratis.

CALLE SARANDI NÚM. 121

*Juan Fernández.*

Maldonado, Diciembre 20 de 1895.

## APOLOGOS

## CANTOS PATRIÓTICOS

POB

#### ALCIDES DE MARIA

La adquisición de este importante libro puede hacerse por intermedio de la Administración de esta hoja.

Precio del ejemplar á la rústica  
en buen papel . . . . . \$ 0,80  
En mejor papel, y encuadrado  
en tela estampada con oro, . . . \$ 1,50